a fondo sobre un número reducido de instituciones nacionales y regionales para estimar el volumen de información existente y determinar las necesidades presentes y futuras de los usuarios;

b) La organización de consultas en los planos nacional y regional sobre acuerdos para la colaboración con los programas existentes, en especial en lo concerniente a conversaciones con posibles proveedores de fondos para el sistema;

c) Los aspectos relacionados con el diseño del sistema, otorgando especial atención a los costos de funcionamiento de las posibles opciones del sistema en los planos nacional, regional e internacional;

4. *Pide además* al Secretario General que procure obtener, con cargo a recursos extrapresupuestarios, los fondos necesarios para las actividades propuestas;

5. *Pide asimismo* al Secretario General que presente las conclusiones de estos estudios exploratorios a la Comisión de Población, en su 20° período de sesiones, para que las examine.

2054a. sesión plenaria
5 de mayo de 1977

2053 (LXII). Programa de trabajo en la esfera de la población

El Consejo Económico y Social,

Recordando las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Población y, en particular, del Plan de Acción Mundial sobre Población[47], la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, sobre la Conferencia Mundial de Población, y la resolución 3345 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, sobre la investigación de las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, y la importancia otorgada en el Plan Mundial de Acción sobre Población a los derechos humanos y al papel de la mujer,

Recordando además su decisión 87 (LVIII) de 6 de mayo de 1975, sobre el proceso continuo de observación, examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población, su decisión 89 (LVIII) de 6 de mayo de 1975, relativa al estudio bienal a fondo por el Consejo de cuestiones de población, con especial referencia a la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población, su resolución 1943 (LVIII) de 6 de mayo de 1975 y su decisión 169 (LXI) de 6 de agosto de 1976, relativa a directrices para planificadores del desarrollo sobre los factores relacionados con la población, y su resolución 1946 (LVIII) de 7 de mayo de 1975, sobre actividades en materia de población,

Consciente de la necesidad de adoptar medidas para la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población, y de la necesidad de reforzar las funciones de observación, examen y evaluación de la Secretaría,

Consciente asimismo del importante papel que desempeña el sistema de las Naciones Unidas al dar apoyo a los gobiernos para que alcancen los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre Población mediante la investigación, el intercambio de información y la cooperación técnica,

Subrayando el papel de apoyo que desempeña el programa de trabajo del sistema de las Naciones Unidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en la realización de objetivos de cooperación económica,

Tomando nota de los debates de la Comisión de Población en su 19° período de sesiones sobre la marcha de los trabajos, el programa de trabajo para el bienio 1978-1979 y el plan de mediano plazo para el período 1978-1981[48],

1. *Toma nota con satisfacción* de la marcha de los trabajos, del programa de trabajo para el bienio 1978-1979 y del plan de mediano plazo para el período 1978-1981;

2. *Señala a la atención* de la Asamblea General, en relación con su examen del programa de trabajo y del presupuesto, la necesidad de reforzar la labor de la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, relacionada con la Conferencia Mundial de Población, tomando nota de la resolución 31/93 de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1976;

3. *Pide* al Secretario General:

a) Que continúe y refuerce la labor sobre tendencias y estructuras de la población, cálculos y proyecciones demográficas, factores que afectan las modalidades de reproducción, población y desarrollo, y políticas demográficas;

b) Que adopte las medidas necesarias para que prosiga la observación de las tendencias y políticas en materia de población y para el establecimiento de mecanismos adecuados para el examen y la evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población a la luz de los debates sobre el tema efectuados por la Comisión en su 19° período de sesiones[49];

c) Que prepare un manual para uso de planificadores nacionales relativo a los métodos para incorporar factores demográficos en la planificación del desarrollo, teniendo en cuenta las interrelaciones entre variables demográficas y factores económicos y sociales;

d) Que continúe el programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas en la esfera de la población y lo haga extensivo a los países que deseen esta asistencia; que adapte este programa a las necesidades de los países en desarrollo, y que preste particular atención al apoyo para el desarrollo de políticas de población y el establecimiento de entidades de estudios demográficos en el plano nacional;

e) Que fortalezca el programa de capacitación de las Naciones Unidas en materia de población, en particular mediante la continuación y la ampliación de los centros de investigación y capacitación demográfica patrocinados por las Naciones Unidas, y apoye el establecimiento de centros nacionales de capacitación y la ampliación del número de becas de capacitación demográfica prestando atención a la formación de administradores y planificadores del desarrollo en materia de integración de la planificación de la población y del desarrollo;

[47] *Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap. I.

[48] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 62° período de sesiones, Suplemento No. 4* (E/5913), caps. IV y V.

[49] *Ibid.*, cap. III párrs. 71 a 82.

f) Que continúe la publicación, dos veces por año, del *Population Bulletin* de las Naciones Unidas, como foro para proporcionar a los analistas y planificadores en materia de población los resultados de la labor realizada en el ámbito demográfico por las organizaciones internacionales;

4. *Subraya* la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas consoliden su colaboración y coordinación en la planificación y ejecución de sus programas de población.

2054a. sesión plenaria
5 de mayo de 1977

2054 (LXII). Financiación de la formación de estadísticos, especialmente mediante los fondos regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Estadística sobre su 19° período de sesiones[50],

Reconociendo el papel vital que desempeña la formación en el desarrollo global de los servicios estadísticos de los Estados Miembros que son países en desarrollo,

Observando con satisfacción la considerable asistencia que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y otras fuentes han prestado en el pasado para la financiación de la formación de estadísticos, que ha tenido repercusiones favorables en los servicios de estadística de los Estados Miembros que son países en desarrollo,

Observando asimismo la necesidad de aumentar en los países del mundo en desarrollo el número de estadísticos técnicamente competentes, y de reforzar su calidad, para que reúnan, compilen y analicen los datos estadísticos necesarios para preparar los planes de desarrollo económico y social de los países en desarrollo y vigilar su ejecución,

Destacando el hecho de que una política de desarrollo apropiada, con su evaluación subsiguiente, sólo puede aplicarse sobre la base de datos adecuados respecto de importantes sectores del desarrollo,

Preocupado por la marcada tendencia regresiva de la asistencia que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la financiación de la formación de estadísticos, especialmente por intermedio de los fondos regionales del Programa,

Preocupado asimismo porque, debido a la falta de recursos financieros y de personal necesarios, muchos países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, no puedan por sí solos constituir y mantener un mecanismo efectivo para formar estadísticos de todos los niveles,

Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere favorablemente las necesidades de los Estados Miembros que son países en desarrollo en materia de financiación de la formación de estadísticos, especialmente mediante los fondos regionales del Programa, y que, con sujeción a las prioridades de los países en desarrollo en lo que respecta a la utilización de los fondos regionales y de los fondos dedicados a los programas por países, aumente su participación en esa asistencia, con miras a fomentar el desarrollo duradero y a largo plazo de los servicios de estadística de los países en desarrollo, asignando prioridad a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados.

2054a. sesión plenaria
5 de mayo de 1977

2055 (LXII). Programa para desarrollar la capacidad nacional de efectuar encuestas por hogares

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 19° período de sesiones[51] y, en particular, de la elevada prioridad que asignó a la propuesta de la Comisión Económica para Africa relativa a un programa regional de asistencia técnica a los países en desarrollo destinado a permitirles establecer o mejorar su capacidad nacional permanente de efectuar encuestas por hogares y del interés general de tal programa para otras regiones en desarrollo,

Recordando el párrafo 74 del Plan de Acción Mundial sobre Población[52], en el que, en particular, se alienta a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que establezcan una capacidad permanente de efectuar encuestas por hogares,

Recordando asimismo la resolución 272 (XII)[53] aprobada por la Comisión Económica para Africa en su 12° período de sesiones y tercera reunión de la Conferencia de Ministros, en la cual, entre otras cosas, se instaba a que se emprendiera un programa de encuestas por hogares con finalidades múltiples para la recopilación de datos demográficos, sociales y económicos integrados mediante el establecimiento de un mecanismo de encuestas sobre el terreno,

Recordando además la recomendación contenida en el párrafo 30 del Plan de Acción[54] aprobado por la Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la repartición de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo, celebrada en Ginebra del 4 al 17 de junio de 1976, en la que, en particular, se invitaba a los organismos internacionales y países interesados a que estudiaran la viabilidad de iniciar un programa mundial en apoyo de las encuestas por hogares,

Consciente de que la renovada importancia que se atribuye al enfoque de los esfuerzos de desarrollo sobre una base integrada, de la que son ejemplos las decisiones de la Conferencia Mundial de Población, la Conferencia Mundial de la Alimentación[55] y la Conferencia Mundial sobre el empleo, hace más necesario que los países dispongan de estadísticas integradas para la planificación, administración y evaluación de programas resultantes de esos esfuerzos,

[50] *Ibid., Suplemento No. 2* (E/5910).

[51] *Ibid.*

[52] *Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.32), cap. I.

[53] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59° período de sesiones, Suplemento No. 10*, vol. I, tercera parte.

[54] Véase E/5857.

[55] Véase *Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3).